



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 303/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 PARA “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS”, CON ID N° 487867.-

Naranjal, 28 de abril del 2026

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para “Adquisición de Lubricantes, Herramientas y Accesorios”, con ID N° 487867; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza: *“Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales “...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”*.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”*.

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”*.

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2026 para “Adquisición de Lubricantes, Herramientas y Accesorios”, con ID N° 487867, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.

Art. 3º) DELEGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones mediante adendas al PBC, en el caso de que fuere necesario.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**GUILLERMO
ORTIZ
PEREIRA**
Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2026.04.29
09:16:56 -03'00'
Secretario General

**EDOARD
SCHAFFRATH**
Firmado digitalmente por
EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2026.04.29
09:17:13 -03'00'
Intendente Municipal